RAWSON, 26 de noviembre de 2.014.-

------ **VISTOS**: ----------

------ Estos autos caratulados **"G., M. s/Denuncia Conflicto de Poderes Concejo Deliberante de El Hoyo"** (Expte. Nº 23.484-G-2014).----------

------ **DE LOS QUE RESULTA:** ----------

------ Que a fs. 42, se presenta el letrado J. J. S., en representación de la parte Actora, y solicita se rectifique la Sentencia Interlocutoria N°33/SROE/2014, respecto a dos errores de tipeo que contiene la misma.----------

------ Expresa que tanto en el sexto párrafo (debió decir sexto renglón) de la página 5 y en el segundo renglón del punto 1°) de la parte resolutiva, se nombra la Resolución N° 004/2014 HCD MEH, cuando debió decir Resolución N° 004/2013 HCD MEH.----------

------ **CONSIDERANDO:**----------

------ De la lectura de la Sentencia de fs. 33/35 vta. se evidencia un error material al consignarse el año de la Resolución respecto de la cual se ordenó la suspensión de su artículo segundo.----------

------ Que en efecto, lo que se pretendió con la medida precautoria fue, amén de otra medida, obtener la suspensión del art. 2 de la Resolución N° 004/2013 HCD MEH dictada por el Concejo Deliberante de El Hoyo.----------

------ Que por ello y las facultades previstas en la ley adjetiva en los arts. 36 inc. 3º y 168 inc. 2° del CPCC, corresponde hacer lugar a la solicitud rectificatoria peticionada a fs. 42, corrigiendo el sexto renglón de la página 5 y el segundo renglón del punto 1°) de la parte resolutiva de la S.I. N° 33/SROE/2014.----------

------ Por ello, la Sala Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativo, de Familia y de Minería del Superior Tribunal de Justicia:----------

---------- **R E S U E L V E** ----------

------ **1°) HACER LUGAR** a la solicitud de aclaratoria interpuesta a fs. 42 por el apoderado de la parte actora, rectificando en lo pertinente, el renglón sexto de la página 5 y el punto 1°) de la parte dispositiva de la Sentencia Interlocutoria N° 33/SROE/14, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "…suspender los efectos del artículo 2 de la Resolución N° 004/2013…" y "1°) DISPONER la

inmediata suspensión de los efectos del artículo 2 de la Resolución N° 004/2013 HCD MEH", respectivamente.----------

------ **2°) REGÍSTRESE** y notifíquese.----------

Fdo. Dr. José Luis PASUTTI-Dr. Jorge PFLEGER-Dr. Alejandro J. PANIZZI-Dr. Daniel A. REBAGLIATI RUSSELL.----------

RECIBIDA EN SECRETARIA EL **28** DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **2.014**

REGISTRADA BAJO S. I. N° **38** /S.R.O.E./2014 CONSTE